

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MTPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE RENOVACIÓN DE GARANTÍA, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DE LA MARCA RITTAL O EQUIVALENTE DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Ruc/código :	20604387346	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	HAWK VISION TECHNOLOGY PERU S.A.C. - HVT PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:11:17

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita: en el punto e) Carta del fabricante que acredite que son distribuidores autorizados para renovar la garantía, soporte técnico y mantenimiento preventivo de los equipos de la marca Rittal.

Sírvanse indicar:

1. ¿ A quién debe estar dirigida esta carta?
2. ¿Debe estar referida al proceso?
3. ¿Qué fecha debe tener la carta?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.1 **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, no es de carácter obligatorio que la carta del fabricante este dirigida al comité o al distribuidor (postor). Asimismo, no es obligatorio que se haga referencia a la nomenclatura del presente procedimiento de selección. La fecha de emisión es indistinta, mientras esta se encuentre dentro del plazo de vigencia a la presentación de ofertas, de corresponder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará nada a las bases

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MTPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE RENOVACIÓN DE GARANTÍA, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DE LA MARCA RITTAL O EQUIVALENTE DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Ruc/código :	20604387346	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	HAWK VISION TECHNOLOGY PERU S.A.C. - HVT PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:11:17

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se indica en: * Primer entregable: Documento de Garantía:

- El Contratista deberá presentar una carta del fabricante indicando que está facultado para realizar el servicio de soporte por el periodo de dos (02) años a los equipos señalados en la Tabla N°01.
- Documentación correspondiente a la extensión de garantía de los equipos de aire acondicionado de la marca RITTAL, modelo SK3311.420, de acuerdo con la Tabla N°01.
- Informe con relación a los reemplazos realizados correspondiente a los 3 estabilizadores.
- Informe de revisión y diagnóstico de todos los componentes indicados en la Tabla N°01.

Los mismos que serán presentado dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Considerando que el plazo de entrega e instalación de los tres (3) estabilizadores es de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, entendemos que se trata de un error el señalar que debe contabilizarse dicho plazo a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, dado que el informe correspondiente requiere de documentación detallada y evidencia de los trabajos realizados, por ende un tiempo prudencial para preparar y presentar un informe que corresponda a lo solicitado.

Por dicha razón, sírvanse confirmar que el plazo debe empezar a regir a partir del día siguiente de los quince (15) días calendario señalados para realizar el reemplazo de los tres estabilizadores trifásicos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: V **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor deberá de realizar las acciones de diagnostico y revisión, reemplazo de estabilizadores, entre otros, además de la presentación de entregables solicitados dentro de los quince (15) días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará nada a las bases

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MTPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE RENOVACIÓN DE GARANTÍA, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DE LA MARCA RITTAL O EQUIVALENTE DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Ruc/código : 20604387346

Nombre o Razón social : HAWK VISION TECHNOLOGY PERU S.A.C. - HVT PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/01/2024

Hora de envío : 15:11:17

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Del punto:

Prestación principal

6.1 Primer entregable:

- El plazo para la presentación de los documentos del primer entregable será de hasta quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

- Culminada la entrega, se firmará un acta de inicio del servicio de renovación de garantía y soporte técnico.

Considerando que el plazo de entrega e instalación de los tres (3) estabilizadores es de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, entendemos que se trata de un error el señalar que debe contabilizarse dicho plazo a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, dado que el informe correspondiente requiere de documentación detallada y evidencia de los trabajos realizados, por ende un tiempo prudencial para preparar y presentar un informe que corresponda a lo solicitado.

Por dicha razón:

1. Sírvanse confirmar que el plazo debe empezar a regir a partir del día siguiente de los quince (15) días calendario señalados para realizar el reemplazo de los tres estabilizadores trifásicos.

2. ¿A partir de cuándo se firmará el Acta de inicio del servicio de renovación de garantía y soporte técnico?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VI **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor deberá de realizar las acciones de diagnóstico y revisión, reemplazo de estabilizadores, entre otros, además de la presentación de entregables solicitados dentro de los quince (15) días calendarios a partir del día siguiente la suscripción del contrato.

Además, se precisa que la suscripción del Acta de Inicio de Servicio de Renovación de Garantía y Soporte Técnico se firmará una vez presentados los documentos del primer entregable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará nada a las bases.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MTPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE RENOVACIÓN DE GARANTÍA, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DE LA MARCA RITTAL O EQUIVALENTE DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Ruc/código :	20604387346	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	HAWK VISION TECHNOLOGY PERU S.A.C. - HVT PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:04:23

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Este punto está referido a la Prestación accesoria, el cual indica lo siguiente:

4.2. Del Mantenimiento Preventivo

El contratista deberá realizar el mantenimiento del sistema de climatización cada tres (03) meses durante los dos (02) años del periodo de garantía, los cuales tendrán que realizar las siguientes actividades:

1. Mantenimiento general del evaporador y condensador con productos especialmente diseñado para limpiar y proteger estos tipos de equipos.
2. Medición de las presiones de alta y baja.
3. Medición del amperaje y voltaje.
4. Medición compresor y ventiladores.
5. Revisión del tablero eléctrico.
6. Revisión y corrección de las alarmas registradas en los equipos.
7. Revisión, localización y reparación de todas las fugas de gas refrigerante en todos los equipos.
8. Recarga parcial o total del gas refrigerante para todos los equipos.
9. Revisión y reparación del nivel de hermetización del equipo y del ambiente.
10. Revisión y reparación de las tuberías de conexión entre el evaporador y condensador.
11. Revisión y limpieza de contactores, interruptores termomagnéticos.
12. Limpieza, lubricación (en caso aplique) y ajuste de los ventiladores del evaporador y condensador.

Debemos indicar que los siguientes puntos:

7. Revisión, localización y reparación de todas las fugas de gas refrigerante en todos los equipos.
8. Recarga parcial o total del gas refrigerante para todos los equipos.
9. Revisión y reparación del nivel de hermetización del equipo y del ambiente.
10. Revisión y reparación de las tuberías de conexión entre el evaporador y condensador.

No corresponden por definición a un Mantenimiento Preventivo sino a un Mantenimiento Correctivo, debido a que lo solicitado son fallas atribuibles al no cumplimiento de los mantenimientos preventivos programados (que entendemos no es el caso) o a agentes externos, como daños causados por terceros, incumplimiento de las normas técnicas peruanas en la acometida eléctrica que alimenta al tablero del Aire Acondicionado de los equipos LCP DX Rittal, medio ambiente, etc., y no a fallas atribuidas a la fabricación de los equipos.

Por tal motivo, sírvanse confirmar que dichos puntos, del 7 al 10, no serán considerados de los Mantenimientos Preventivos solicitados durante el período señalado de dos (2) años.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4.2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se retira el termino "preventivo", en virtud que el proceso de mantenimiento deberá de considerar las acciones preventivas así como las correctivas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que se retira el termino "preventivo" de los términos de referencia